

## Cambios en la marcación telefónica

En cumplimiento de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 120/008 la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones tiene el agrado de informar que a las **00:00 horas del 1 de julio de 2010**, entrarán en vigencia los cambios en la marcación telefónica introducidos por el **Plan Nacional de Numeración** aprobado por esta Unidad. El mismo plantea una modificación en la marcación telefónica unificando la longitud de los números nacionales de telefonía fija y móvil a 8 dígitos.

En telefonía fija, el número de 8 dígitos se obtendrá como sigue:

**Montevideo y Área Metropolitana (AMM):** incorpora al inicio del número actual el indicativo de área, es decir, el dígito 2.

Ejemplos AMM:

Nº actual	Dígito adicional	Nuevo número desde 01/07/2010
204 5199	2	2204 5199
628 8327	2	2628 8327
908 1350	2	2908 1350

**Interior del país:** incorpora al número actual el indicativo de área (“característica” para telediscado) y agrega al inicio el dígito 4.

En el caso de números del departamento de Maldonado con indicativo 42, únicamente incorporan al número actual dicho indicativo, sin agregar otro dígito.

Ejemplos Interior del país:

Depto.	Localidad	Nº actual	Dígito adicional	Indicativo de área (característica)	Nuevo número desde 01/07/2010
Canelones	San Ramón	4329	4	312	4312 4329
Lavalleja	Minas	23199	4	44	4442 3199
Colonia	Colonia	24999	4	52	4522 4999
Paysandú	Guichón (Ruralcel)	439	4	7402	4740 2439
Cerro Largo	Río Branco	2859	4	675	4675 2859
Maldonado	Aiguá	2304	4	446	4446 2304
Maldonado	Piriápolis	20726	4	43	4432 0726
Maldonado	San Carlos	668350	----	42	4266 8350

Por mayor información, consultar [www.ursec.gub.uy](http://www.ursec.gub.uy) o dirigirse a [ursec@ursec.gub.uy](mailto:ursec@ursec.gub.uy)